

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E
INTERNACIONALES

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE Y LA UNIVERSITAT JAUMET I (UJI)

SANTIAGO, 007230 . 08.11 17.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y
la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de
promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter
académico.

RESUELVO:

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de
Santiago de Chile y la Universitat Jaume I (UJI) , España, con fecha 13 de junio de 2017 y cuyo texto es el siguiente:

**Adenda al Convenio de Colaboración entre la Universitat Jaume I (UJI) y la Universidad de Santiago de Chile
(USACH)**

(Magíster en Lingüística (PML) y Master universitario en Enseñanza y Adquisición de la Lengua Inglesa en Contextos
Multilingües (MELACOM) de UJI)

Castellón de la Plana, 13 de junio de 2017.

De una parte, la **Universidad de Santiago de Chile**, con domicilio legal en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°
3363, representada por su Rector Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, designado mediante Decreto Supremo 341 del 18 de
Agosto de 2014 del Ministerio de Educación.

Y de otra parte, la **Universitat Jaume I**, con sede en la ciudad de Castellón de la Plana (España) y en su nombre y
representación del Sr. Vincent Climent Jordá, Rector Magnífico, de acuerdo con el nombramiento Decreto 93/2014, de 13
de junio, del Consell, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 70.1.t de los Estatutos de esta Universitat,
aprobados por Decreto 116/2010, de 27 de Agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana.

EXPONEN

Primero: Que las partes tiene suscrito convenio específico de colaboración para intercambio de estudiantes de postgrado
y profesores entre el Magíster en Lingüística (PML) de la Universidad de Santiago de Chile (USACH) y el Master en
Enseñanza y Adquisición de la lengua inglesa en Contextos Multilingües de la Universitat Jaume I (UJI), de fecha 2 de
octubre de 2015.

Segundo: Que en dicho convenio no se hace referencia a la posibilidad de que los estudiantes de la USACH se
matriculen en la modalidad online del master MELACOM de la UJI. Ante este hecho, se cree necesario una addenda que
establezca las condiciones mediante las cuales se daría cabida a estos alumnos.

Tercero: Que la cláusula 13a del mencionado convenio prevé la modificación del mismo, previo acuerdo de ambas partes.

En su virtud

ACUERDAN

Modificar la cláusula 4a del convenio estableciendo que además de los alumnos presenciales previstos en la misma, la UJI acogerá hasta dos alumnos del Magíster en Lingüística de la USACH, los cuales se podrán matricular de un mínimo de 5 créditos hasta un máximo de 10 cada uno en el master MELACOM de la UJI.

En lo referente a la matrícula, reconocimiento de créditos y asignaturas y tasas se rigen conforme lo estipulado en los puntos 4, 5 y 6 del Convenio.

Por la Universitat Jaume I

Por la Universidad de Santiago de Chile

Dr. Vicent Climent Jordá
Rector de la Universitat de Jaume I

Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid
Rector de la Universidad de Santiago de Chile

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/CJR/GDLB
IP: 80045

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Rectoría
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central